



HEROICA
AGUA PRIETA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Objetivo

Garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de la infraestructura tecnológica del Municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante controles que permitan prevenir, detectar y atender riesgos que afecten la operación de los servicios informáticos.

Alcance

Aplica a:

- Servidores y centros de datos.
 - Equipos de cómputo y dispositivos móviles.
 - Redes de comunicación y equipos de telecomunicaciones.
 - Sistemas y aplicaciones institucionales.
 - Servicios en la nube y medios de almacenamiento.
 - Personal interno y proveedores con acceso a la infraestructura tecnológica.
-

LINEAMIENTOS

1. Seguridad Física

- Mantener restringido el acceso a cuartos de servidores y equipos de comunicaciones.
 - Permitir el acceso únicamente al personal autorizado.
 - Contar con protección contra incendios, variaciones eléctricas y sobrecalentamiento.
 - Mantener bitácoras de ingreso a áreas críticas.
 - Instalar reguladores y sistemas de energía ininterrumpida (UPS).
-

2. Protección de Equipos

- Mantener inventarios actualizados de los activos informáticos.
 - Identificar los equipos mediante etiquetas o números de control.
 - Resguardar adecuadamente computadoras, impresoras y dispositivos de almacenamiento.
 - Establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
-

3. Seguridad de Redes

- Configurar mecanismos de protección mediante firewall.
 - Segmentar la red para separar servicios críticos y redes de usuarios.
 - Controlar el acceso a internet y a recursos compartidos.
 - Utilizar redes inalámbricas protegidas mediante contraseñas seguras.
-

4. Actualización y Parches

- Mantener actualizados los sistemas operativos y aplicaciones.
 - Instalar periódicamente parches de seguridad.
 - Verificar que los programas utilizados cuenten con licencias vigentes.
-

5. Protección contra Software Malicioso

- Contar con antivirus y antimalware actualizados.
 - Programar análisis periódicos de seguridad.
 - Restringir la instalación de software no autorizado.
-

6. Respaldo de la Información

- Realizar respaldos periódicos de la información crítica.
 - Conservar copias en ubicaciones seguras.
 - Probar regularmente los procedimientos de recuperación.
-

7. Monitoreo y Detección

- Supervisar el funcionamiento de servidores y equipos de red.
- Llevar registros de incidentes y fallas.
- Implementar bitácoras de eventos y accesos.

8. Continuidad Operativa

- Identificar los servicios tecnológicos críticos.
- Definir procedimientos de recuperación ante contingencias.
- Mantener equipos de respaldo cuando sea posible.
- Realizar pruebas periódicas del plan de continuidad.

AUTORIZACION

FRANCISCO MONTOYA LEYVA	JESUS ALBERTO MORENO MORALES	MARIO FERNANDO SIERRA PALOMINO
  GOBIERNO MUNICIPAL HEROICA AGUA PRIETA, SON. OFICIALÍA MAYOR ENCARGADO DE SERVICIOS	  GOBIERNO MUNICIPAL HEROICA AGUA PRIETA, SON. OFICIALÍA MAYOR OFICIAL MAYOR	  H. AYUNTAMIENTO AGUA PRIETA, SONORA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
FECHA DE ELABORACION: 12 DE JUNIO DEL 2026		
FECHA DE APROBACION: 14 JUNIO 2026		